



23 JUL. 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2021-MDB

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL

Breña, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, numerales 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 751-2019-MDB, de fecha 18 de setiembre de 2019, se designó al CPC Víctor Rafael Sandoval Zapata, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Breña.

Que, con fecha 23 de julio de 2021, el CPC Víctor Rafael Sandoval Zapata, presenta renuncia al cargo antes mencionado solicitando exoneración del plazo de ley.

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha del CPC **VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Breña, exonerándolo del plazo de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD**, al CPC. **MIGUEL ANGEL NOA TAMARA** en adición a sus funciones como **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Breña en tanto se designe al Titular.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al CPC Víctor Rafael Sandoval Zapata y a las unidades orgánicas pertinentes la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JOSE DALTON LIBRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL

